



Cobre



Atribución de imagen: Ángel Castaño, creación propia

En español: Ristra

[*sustantivo masculino*]

Ristra de ajos trenzados entre sí, especialmente en la expresión "**un cobre de ajos**".

Ver: [Ristra](#)

- Este año los ajos han estao mu malos. Nô hemos sacao mas que cuatro cobres.
- Vete ancá Baudilio y trate un cobre de ajos, que ya mos quean namas que dos o tres cabezas.

Comentarios:

En Peraleda una **ristra** es de pimientos, nunca de ajos.

Los ajos se colgaban en ristras para que se desecasen parcialmente y se conservasen mejor, ya que si están juntos metidos en algún recipiente fácilmente se ponen mohosos y se estropean. También se podían ahumar junto a la chimenea, lo que aumentaba su conservación y les añadía un sabor característico. Se usaban también como elemento decorativo en las cocinas.

En algunas zonas del centro español se usaban también como protección contra los malos espíritus, igual que en ciertas zonas de Europa servían de protección contra vampiros y demonios, aunque no sabemos si en nuestro pueblo también.

También llamamos **cobre** al mineral.

Origen: Latín. **Nos entró a través del** castellano antiguo. **Es** castellano desaparecido. **Se usa en** Peraleda.

Etimología:

Cobre usado para referirse a una ristra de ajos era normal en la Edad Media, pues en el diccionario publicado por Nebrija aparece recogida esta acepción, aunque ya el Diccionario de Autoridades de 1729 pone que esa palabra, con este significado, está ya en desuso. Evidentemente en Peraleda no.

En las ordenanzas municipales de la Ciudad de Plasencia (no sabemos de qué año, pero por el lenguaje debe de ser de finales del XV o principios del XVI) se dice en el título XXV apartado IX:

*"Que los que traxeren a esta çiudad ajos e çebollas a vender que no les lleven ninguna cosa, pero si algúnd vezino de la dicha çiudad o de su tierra comprare çebollas o ajos para tornar o a vender que desto lleven una ristra de çebollas e **un cobre de ajos** si llegare a beinte ristras e cobres, o si no a su respeto".*

Como vemos, esta ordenanza se aplica a Plasencia y a su tierra, es decir, también le afecta a Peraleda, que por entonces pertenecía a la Tierra de Plasencia. Y otro dato interesante que vemos ahí es que se usa **cobre** para referirse a los ajos y **ristra** para referirse a las cebollas.

La voz **cobre** para referirse a la ristra de ajos no tiene nada que ver con el metal homónimo, que viene del latín **cuprum**, sino que deriva del latín **copulare**, procedente de **copula** (*conexión, unión*). Esto podría bastar para explicar el origen del término, pues un cobre de ajos es una ristra en donde los ajos van unidos unos con otros, pero también es cierto que en la Edad Media se usaba en el comercio **cobre** para referirse a dos unidades que se solían vender juntas, y por tanto se vendían unidas. Las ristras de ajos se vendían por entonces a pares, igual que las gallinas, por ejemplo, así que *un cobre de ajos* sería por entonces un par de tiras de ajos entrelazadas, y luego se pasó a llamar así a cada ristra por separado.